

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**2880** *Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrigen errores en la de 17 de noviembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas del Grupo B.*

Resolución núm. 2630/2022, de 30 de diciembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrigen los errores advertidos, en lo referido al puesto de trabajo de Gestor P.B, en la resolución 2302/2022, de 17 de noviembre del Gerente de la Universidad Pública de Navarra por la que se por la que se aprueban las convocatorias para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de veintitrés plazas de distintos puestos de trabajo encuadrados en el nivel B, relacionados en el anexo II, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Resolución núm. 2302/2022, de 17 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las convocatorias para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de veintitrés plazas de distintos puestos de trabajo encuadrados en el nivel B, relacionados en el anexo II, al servicio de la Universidad Pública de Navarra. Dicha convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 301, de 16 de diciembre.

Se ha advertido un error en la jornada la plaza 558, del puesto de trabajo de Gestor P.B. puesto que la jornada correcta de dicha plaza es jornada partida.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director de Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones, he resuelto:

Primero.

Corregir el error advertido en el anexo III, de manera que:

Donde dice:

«Plaza	Puesto Trabajo	Ámbito de Adscripción	Localidad	Jornada
558	GESTOR P.B.	GERENCIA/ SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS.	TUDELA.	MAÑANA.»

Debe decir:

«Plaza	Puesto Trabajo	Ámbito de Adscripción	Localidad	Jornada
558	GESTOR P.B.	GERENCIA/ SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS.	TUDELA.	PARTIDA.»

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 30 de diciembre de 2022.—El Gerente, Joaquín Romero Roldán.